CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR

817. RESOLUCIÓN № 888 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVA A LA APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES

RESOLUCIÓN APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES 2020/2021

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 13 de octubre de 2020, se acuerda la apertura del expediente número 30650/2020 "para establecer las Bases relativas al inicio del curso 2020/2021 y procedimiento de matriculación a los Talleres de Aulas Culturales para Mayores de la Viceconsejería del Mayor, de acuerdo con las instrucciones que quedarán recogidas en el presente expediente.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de octubre de 2020 se emite informe-propuesta de la Dirección General de Juventud y Mayor por el que se especifica que con fecha según 24 de abril de 2020 se publica en el BOME N.º 5750 la RESOLUCIÓN N.º 168 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, RELATIVA A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJERO DE CONSEJERÍA DE DISTRITOS, DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR EN LA VICECONSEJERA DEL MAYOR Y VICECONSEJERO DEL MENOR Y FAMILIA y de acuerdo con lo mencionado se viene en proponer la APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES 2020/2021 y las bases de la misma.

TERCERO. – Por todo lo expuesto y de conformidad con la Resolución publicada en el BOME N.º 5750 de 23 de abril de 2020, relativa a la Delegación de Competencias del Consejería de Distritos, Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor en la Viceconsejera del Mayor y de acuerdo con los informes aportados al expediente 30650/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**:

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES Y SU PUBLICACIÓN EN BOME 2020/2021.

Al objeto de preparar el inicio del curso 2020-2021, la siguiente RESOLUCIÓN acuerda la apertura del plazo de matriculación en los Talleres de Aulas Culturales para Mayores a disposición de este colectivo, que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1.º Podrá solicitar la inscripción en los Talleres de Aulas Culturales para Mayores cualquier persona mayor de 60 años, pensionista y/o jubilado, debiendo acreditar dicha situación.
- 2.º El Plazo de matrícula comenzará el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Melilla y quedando abierto de forma permanente dicho procedimiento durante todo el curso 2020-2021.
- 3º. Las inscripciones de matrículas a los distintos talleres y cursos facilitados en Aulas Culturales para Mayores, serán adjudicadas por riguroso orden de entrada. Este año, por la especial situación acaecida por la pandemia, el aforo se encontrará limitado a fin de cumplir con las medidas preventivo-sanitarias pertinentes y acordes a las circunstancias, por lo que en el caso de que el número de inscripciones exceda el de las plazas vacantes, se creará una lista de espera por orden de presentación de la solicitud de matrícula, que se mantendrá expuesta para su consulta tanto en la Viceconsejería del Mayor como en Aulas Culturales para Mayores.
- 4º Durante el próximo curso se ofertarán los talleres que a continuación se detallan, con plazas limitadas en cada uno de ellos, debiendo los interesados señalar todos aquellos talleres que sean de su preferencia y a los que deseen acudir. Los diferentes talleres a lo largo del curso tendrán comienzo en períodos distintos durante el año. Además, se dispondrán horarios de lunes a viernes que cubran las franjas de mañana (de 9:00 a 13:00 horas) y tarde (17:00 a 20:00 horas), con el fin de hacerlos más accesibles.

Los Talleres a disposición de los interesados de Aulas Culturales para Mayores por la especial circunstancia sociosanitaria contarán con un aforo limitado en comparación con otros años y contarán con las siguientes especialidades, siendo estas:

Dibujo; Manualidades; Modelado; Pintura; Policromía; Restauración; Alfabetización; Informática; Psicología; Baile; Coro; Costura; Piano; Croché; Sevillanas; Punto; Lectura; Radio; Cocina; Francés; Historia; Teatro; Gimnasia; Caminata; Batuca; y Zumba.

Existe la posibilidad de añadir talleres puntualmente, según la demanda que obtengan y las necesidades de los usuarios.

5º Los **Talleres de Aulas Culturales para Mayores** se impartirán durante lo que queda de año 2020 hasta final del 2021, en Aulas Culturales para Mayores, sita en la C/ AGUSTÍN HERRERA YLLERA, SÓTANO, BAJA, 1ª Y 2ª planta, en horario a determinar según el Taller escogido. Con el fin de mantener a todos los interesados informados se les comunicará el comienzo de los mismos y sus horarios por medios telemáticos, así como por atención personal, y otros medios para la consecución de dicho fin, (correo electrónico y vía telefónica).
6º El importe de la inscripción de matrícula será de NUEVE EUROS (9,00 euros), al amparo de lo establecido en el

6º El importe de la inscripción de matrícula será de NUEVE EUROS (9,00 euros), al amparo de lo establecido en el artículo 6. Sobre Cuotas Tributarias y Tarifas, apartado B) del BOME EXTRAORDINARIO número 21, de 30 de diciembre de 2009. La cuantía de la Tasa regulada según esta Ordenanza como único pago hasta la siguiente matriculación, siendo esta aproximadamente hasta el 31 de agosto de 2021 y contempla la posibilidad de acudir a todos aquellos talleres que ponga a disposición Aulas Culturales para Mayores, dependiente de la Viceconsejería del Mayor de la CAM.

7º El plazo de apertura para la matriculación de los Talleres será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en BOME y hasta la siguiente matriculación.

BOLETÍN: BOME-B-2020-5803 ARTÍCULO: BOME-A-2020-817 PÁGINA: BOME-P-2020-2423